



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1523
EN CONCÓN, 15 MAY 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°008, de fecha 16 de enero del 2023, por un monto total de \$20.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-02-002-001-000, y modalidad de compra licitación pública..
- g) Decreto Alcaldicio N° 1206, de fecha 21 de abril del 2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Vestuario clínico para funcionarios del CESFAM de Concón".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Vestuario clínico para funcionarios del CESFAM de Concón", ID 2598-18-LE23.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-18-LE23, de fecha 04 de mayo del 2023.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 2 aceptadas 1 rechazada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°15, de fecha 04 de mayo del 2023, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-18-LE23.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-18-LE23, denominada **"VESTUARIO CLINICO PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM DE CONCÓN"**, al proveedor: **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALAN E.I.R.L.**, RUT: **76.194.668-4**, correspondiente a la adquisición de uniformes clínicos para funcionarios del CESFAM-SAR de Concón por un monto total de **\$ 19.916.616.-** (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 15 días hábiles y una garantía de 14 meses.

